ESCENAMATEUR

Premios Escenamateur Juan Mayorga de las AA.EE

2023

BASES XI PREMIOS ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS

escenamateur

El Comité Organizador de estos Premios, por mandato de la Confederación ESCENAMATEUR, convoca sus premios anuales bajo la denominación Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, como reconocimiento espectáculos representados desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y a los artistas que los han realizado en sus diferentes aspectos artísticos y técnicos.

Estos premios, además de reconocer a los creadores, tienen el propósito de lograr que el teatro, la danza y las demás formas de las Artes Escénicas Amateur tengan su merecido lugar en la sociedad actual y para que sirvan de estímulo al trabajo y el talento creador e interpretativo de todos los grupos amateurs, así como valorar a todos los que destinan parte de su tiempo en las Artes Escénicas.

Las presentes reglas generales sólo serán aplicables a la XI edición de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, reservándose el Comité Organizador el derecho de modificarlas en futuras ediciones si fuera oportuno.

A. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Serán admitidos para concurrir a los XI Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas todos los espectáculos que cumplan todos los siguientes requisitos:

1.1. Habrán sido **producidos íntegramente por grupos socios directos de la Confederación ESCENAMATEUR o socios de las federaciones adscritas a ESCENAMATEUR**, en cualquiera de las lenguas del Estado, a excepción de las obras coproducidas con Italia y/o Portugal.

1.2. Se deberá haber solicitado los correspondientes derechos de autor para el espectáculo, al menos, una vez, entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2023**, si procediese.

1.3. Los espectáculos participantes no podrán haber sido nominados en ediciones anteriores de los premios, incluido menciones y premios especiales, y deberán haber sido **representados al menos una vez en el año 2023**.

1.4. Los socios deberán estar al **corriente de sus obligaciones** para con su Federación, y para con ESCENAMATEUR, según se articula en el Reglamento de Régimen Interno, a saber: estar al corriente de pago, remitir el anuario de actuaciones del pasado ejercicio, actualizar los datos del grupo y del espectáculo en la web **www.escenamateur.org** y, en caso de ser un grupo asociado a una Federación adherida a ESCENAMATEUR, que esta Federación, además de las exigencias anteriores, haya entregado el certificado de socios a cierre del ejercicio pasado.

1.5. Cumplimentarán inscripción entre el **1 y el 31 de diciembre de 2023.**

1.6. La inscripción se realizará mediante los formularios habilitados a tal efecto, a través de la página web **www.premiosjuanmayorga.com**, adjuntando toda la documentación requerida mediante enlace a una Carpeta digital (Google Drive, OneDrive, etc.)

B. TIPOLOGÍA DE PREMIOS

Los **Premios Escenamateur Juan Mayorga de las Artes Escénicas** se dividen en dos categorías:

- **PREMIOS GENERALES**
- **MENCIONES Y PREMIOS ESPECIALES**

B.1. CATEGORÍAS DE PREMIOS GENERALES

Se reconocerán las siguientes categorías:

B.1.1. Mejor Espectáculo

B.1.1.1 Mejor Espectáculo Infantil *
B.1.1.2 Mejor Espectáculo de Danza *
B.1.1.3 Mejor Espectáculo Musical *
B.1.1.4 Mejor Espectáculo de una modalidad diferente a las anteriores y/o en una lengua del Estado diferente al castellano *

B.1.2. Mejor Dirección
B.1.3. Mejor Autoría
B.1.4. Mejor Diseño de Escenografía
B.1.5. Mejor Diseño de Iluminación
B.1.6. Mejor Diseño de Vestuario
B.1.7. Mejor Interpretación masculina protagonista
B.1.8. Mejor Interpretación femenina protagonista
B.1.9. Mejor Interpretación masculina de reparto
B.1.10. Mejor Interpretación femenina de reparto

Las categorías B.1.1.1, B.1.1.2, B.1.1.3 y B.1.1.4 serán desarrolladas por el Comité Organizador, así como cualquier otra nueva categoría, cuando exista una concurrencia mínima de tres (3) espectáculos con características análogas y diferenciadoras del resto de candidatos, siendo incorporada tras el proceso de admisión y previamente a la selección. Esta decisión deberá ser aprobada por el Comité de Garantías (regulado por el punto F.1.5. de estas bases). ESCENAMATEUR posibilitará que el ganador de la categoría “Mejor espectáculo” represente su espectáculo en el marco del FITAG (Festival Internacional de Teatro Amateur de Girona).

B.1.A. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PARTICIPAR EN CATEGORÍA GENERAL

La inscripción se realizará mediante el formulario "Categoría general", a través de la página web **www.premiosjuanmayorga.com**, adjuntando toda la documentación requerida mediante enlace a una Carpeta digital (Google Drive, OneDrive, etc.).

Se recomienda preparar previamente estos archivos en formato PDF (salvo las fotografías, en formato JPG). Será necesario que los numeren y nombren como se indica:

"**0. CARTEL"**: Cartel de la obra presentada.

"1. CERTIFICADO AUTOR": Solicitud o certificado de derechos de autor para la representación del espectáculo otorgado por la entidad de gestión de derechos o su titular correspondiente, con fecha entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, o si no genera derechos, certificado responsable. Se adjunta modelo de certificado responsable (ANEXO I), también descargable en la web oficial de los premios.

"2. CERTIFICADO DE PERTENENCIA": Certificado de pertenencia a su Federación, expedido por la secretaría de esta o de pertenencia a ESCENAMATEUR si es un socio directo, con fecha posterior al 1 de noviembre de 2023.

"3. CERTIFICADO AUTORIZACIONES": Documento donde el secretario del grupo certifique que dispone de la autorización de los diferentes implicados en la producción y realización espectáculo (autor, diseñador de vestuario, etc.) para participar en los Premios. Se adjunta modelo (ANEXO II), también descargable en la web oficial de los premios.

"4. CERTIFICADO NO PROFESIONALIDAD": Documento donde el secretario del grupo certifique la no profesionalidad de las personas inscritas en las diferentes categorías. Se adjunta modelo (ANEXO III), también descargable en la web oficial de los premios. En caso de que autor, director o diseñador de escenografía, vestuario o iluminación sean profesionales (reciban remuneración económica por su implicación en el espectáculo, a excepción del ingreso por los derechos de autor devengados), deberá indicarse en este certificado y no podrán ser incluidos en las citadas categorías.

Si cualquiera de los intérpretes recibiera remuneración económica por su participación en la obra, el espectáculo no podrá ser candidato a los Premios. El Comité Organizador tendrá la potestad de comprobar la veracidad de los datos recogidos en el certificado; en caso de que estos no correspondan a la realidad, se solicitará al Comité de Garantías su comprobación, lo que podrá suponer la descalificación del grupo.

"5,6,7,8,9... CATEGORÍA - NOMBRE DEL CANDIDATO – (PERSONAJE)": Fotografías en JPG de min. 300 ppp. de cada uno de los candidatos presentados. En el caso de las categorías de intérpretes, es necesario indicar el nombre del personaje al nombrar el archivo y las fotografías corresponderán a una representación del espectáculo presentado para facilitar la labor de identificación de los intérpretes.

"10. TEXTO DEL ESPECTÁCULO": Copia digitalizada en PDF. o JPG. del libreto del espectáculo. (VER AUTORIZACIÓN AUTOR / NO REQUISITO)

"**11. FIGURINES – DISEÑO DE VESTUARIO"**: Copia digitalizada en PDF. o JPG. de los figurines y/o fotografías detalladas del vestuario empleado. Deberá recoger tejidos y colores empleados, así como medidas e identificación con el personaje.

En el formulario deberá ser incluido enlace a **VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA**: Grabación audiovisual completa del espectáculo, disponible en plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del grupo velar por el acceso al espectáculo desde la inscripción hasta el día de la Gala de Premios.

En relación con los candidatos a interpretación masculina y femenina, se podrán inscribir un máximo de dos (2) actores/actrices por categoría (protagonista o de reparto). En caso de obras corales en la que los actores/actrices no interpreten personajes característicos, se podrán inscribir como una única candidatura. Por último, los intérpretes inscritos deberán ser los mismos que figuran en el vídeo completo de la obra, no pudiendo inscribir a *covers* u otra fórmula utilizada por el grupo que no pueda ser valorada a través del vídeo.

Tras ser revisadas las solicitudes de inscripción recibidas, se publicará un Listado Provisional de Espectáculos Admitidos, con opción, en los 10 días naturales posteriores, a subsanación de posibles errores de información y/o documentación por parte de los inscritos a través de la dirección de correo electrónico **premios@escenamateur.org**. Una vez pasado ese periodo y siendo estudiadas las reclamaciones, se publicará Listado Definitivo de Espectáculos Admitidos.

B.2. CATEGORÍAS DE MENCIONES Y PREMIOS ESPECIALES

Se reconocerán las siguientes menciones y premios especiales:

- **Otorgados por el Jurado de los Premios Juan Mayorga:**
  B.2.1. Mejor Cartel
  B.2.2. Mejor Fotografía
  B.2.3. Mejor Espectáculo internacional

- **Otorgados por la Junta Directiva de Escenamateur:**
  B.2.4. Mejor Sello de Calidad Escenamateur
  B.2.5. Mejor Difusión Teatral
  B.2.6. Entidad y/o Persona que destaque en pro del teatro amateur
  B.2.7. Apoyo al Teatro Amateur Joven
  B.2.8. Premio Escenamateur de Honor

- **Otorgado por el Jurado de los Premios Max de las Artes Escénicas:**
  B.2.9. Premio Max Aficionado

Para concurrir a cualquiera de estas categorías, deberá haber una concurrencia mínima de tres (3) candidatos en cada una de ellas, a excepción del B.2.9. Al finalizar la primera fase, la categoría que no cumpla con este criterio quedará desierta automáticamente.

B.2.1. y B.2.2. MENCIONES ESPECIAL A MEJOR CARTEL y a la MEJOR FOTOGRAFÍA

El jurado de los Premios reconocerá el MEJOR CARTEL de espectáculos y eventos de los socios de ESCENAMATEUR, así como la MEJOR FOTOGRAFÍA realizada a los espectáculos o eventos de los socios de ESCENAMATEUR. Se podrán presentar un máximo de tres (3) fotografías por espectáculo o evento.

La inscripción se realizará mediante el "Formulario Menciones Especiales" a través de la página web www.premiosjuanmayorga.com, adjuntando toda la documentación requerida mediante enlace a una Carpeta digital (Google Drive, OneDrive, etc.), que contendrá exclusivamente los siguientes archivos, nombrados y nominados como se indica:

"0. CARTEL": cartel candidato como archivo JPG de mín. 300 ppp. Deberá recoger los logotipos de la Confederación ESCENAMATEUR y, en caso de pertenecer a una federación adscrita a ESCENAMATEUR, el logotipo de esta.

"1. CERTIFICADO AUTOR": Certificado de derechos de autor para la representación del espectáculo, otorgado por la entidad de gestión de derechos correspondiente, o si no genera derechos, certificado responsable. Se adjunta modelo de certificado responsable (ANEXO I), también descargable en la web oficial de los premios.

"2. CERTIFICADO DE PERTENENCIA": Certificado de pertenencia a su Federación, expedido por la secretaría de esta, o de pertenencia a ESCENAMATEUR si es un socio directo, con fecha posterior al 1 de noviembre de 2023. No es necesario este documento si es una federación quien presenta la candidatura.

"3. CERTIFICADO AUTORIZACIONES": Documento donde el secretario del grupo certifique que dispone de la autorización del autor del cartel/fotografía/reportaje para participar en los Premios. Se adjunta modelo (ANEXO II), también descargable en la web oficial de los premios.

"4, 5, 6. FOTOGRAFÍA A, B, C": fotografía/s candidata/s como archivo JPG de mín. 300 ppp. En caso de presentar dos o tres, se nominarán: "4. Fotografía A", "4. Fotografía B", "4. Fotografía C

B.2.3. PREMIO UNIR AL MEJOR ESPECTÁCULO INTERNACIONAL

El Premio, avalado por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), será designado por el jurado que premiará un espectáculo representado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 en un país extranjero de los grupos de teatro pertenecientes a cualquiera de las entidades internacionales con las que ESCENAMATEUR mantiene vínculos de colaboración (FPTA, CIFTA, AITA/IATA asbl. o AMATEO), a excepción de la Red Europea de Teatro Aficionado en Español (RETAE), que podrá participar en las categorías generales.
Los espectáculos participantes no podrán haber sido nominados en ediciones anteriores de los premios y deberán haber sido representados al menos una vez en el año 2023.

Cumplimentarán inscripción entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023 a través del "Formulario Premio Internacional" en la web oficial de los premios, incluyendo:

- **SINOPSIS** de la obra
- **ENLACE A VÍDEO COMPLETO DE LA OBRA**: grabación audiovisual completa del espectáculo, colgado en cualquier plataforma de visualización de forma pública (YouTube, Vimeo, Google Drive...). Es responsabilidad del grupo velar por el acceso al espectáculo en cualquier momento, desde la inscripción del espectáculo, hasta el día de la Gala de Premios.
- Enlace para descarga de **CARTEL** de la obra.

B.2.4. PREMIO SELLO DE CALIDAD ESCENAMATEUR

Se premiará a un Festival, Muestra o Certamen Sello de Calidad ESCENAMATEUR cuya última edición haya finalizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Los Sellos de Calidad se presentarán a si mismos cumplimentando inscripción entre el 1 y el 31 de enero de 2024, a través del "Formulario Premio Sello de Calidad" en la web oficial de los premios, incluyendo:

- **ENLACE al CARTEL** de la última edición.
- **ENLACE a las BASES** de la última edición.
- **ENLACE a un DOSSIER** que incluya información completar sobre la organización, programa, listado de participantes y otros datos de interés de la última edición

B.2.5, B.2.6, B.2.7 y B.2.8. PREMIOS ESPECIALES A LA MEJOR DIFUSIÓN TEATRAL, EN PRO DEL TEATRO AMATEUR, APOYO AL TEATRO AMATEUR JOVEN Y DE HONOR

Los siguientes premios, de designación directa por parte de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR, reconocen la excelencia en diversos campos de acción.

Para ello, se establece un periodo de recepción de propuestas, abierto a todos los socios de la Confederación, comprendido **entre el 1 y el 31 de enero de 2024**, pudiendo ser enviadas al correo **premios@escenamateur.org**, con su correspondiente carta de propuesta razonada.

B.2.5. Premio a la DIFUSIÓN TEATRAL, a aquella persona o entidad que destaque por su compromiso con la comunicación del hecho teatral en todas sus manifestaciones.

B.2.6. **Premio a la ENTIDAD Y/O PERSONA QUE DESTAQUE EN PRO DEL TEATRO AMATEUR**, pudiendo ser Entidad y Personalidad por separado.
B.2.7. **Premio de APOYO AL TEATRO AMATEUR JOVEN** a una Entidad, iniciativa o personalidad, que destaque por su contribución al desarrollo y promoción de las artes escénicas amateur entre los jóvenes, así como proyectos desarrollados en el seno de Centros Educativos.

B.2.8. Premio ESCENAMATEUR DE HONOR a aquella persona que, a lo largo de su trayectoria, se haya distinguido por sus aportaciones singulares, entrega y defensa de las artes escénicas amateur.

B.2.9. PREMIO MAX AFICIONADO

Será otorgado por el Comité Organizador de los Premios Max a una personalidad, entidad o compañía aficionada por su sobresaliente contribución a las artes escénicas, o bien a una personalidad, entidad o compañía aficionada que haya realizado un significativo proyecto escénico a favor de la integración y la proyección social.

En este caso, y solo para esta categoría, todas las candidaturas serán remitidas al Comité Organizador de los Premios Max, y cuya designación compete exclusivamente a dicho Comité. Cada candidatura deberá incluir una carta de propuesta razonada, acompañada de una hoja de firmas de profesionales que la apoyan, y, para ello, se establece un periodo de **recepción de propuestas**, abierto a todos los colectivos de teatro amateur, comprendido **entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023**, pudiendo ser enviadas al correo **premios@escenamateur.org.**

Este galardón se anunciará en el transcurso de la Gala de Premios Juan Mayorga y se entregará en la Gala de los XXVII Premios Max de las Artes Escénicas.

C. PLAZOS DE LA XI EDICIÓN

Se establece el siguiente calendario para la IX Edición de los Premios Juan Mayorga de las Artes Escénicas:

0

FASE 0 . Admisión:

- Del **1 al 30 de noviembre de 2023**: Inscripción en Censo de Votantes y constitución del Jurado Externo.
- Del **1 al 31 de diciembre de 2023:** Inscripción de Candidatos.
- Del **1 al 9 de enero de 2024**: Revisión de información recibida.
- Día **10 de enero de 2024**: Publicación de Listados Provisionales de Admitidos.
- Del **11 al 19 de enero de 2024**: Solicitud de subsanación de errores.
- **20 de enero de 2024**: Publicación de Listados Definitivos de Admitidos.

1

FASE 1. Selección de nominad os:

- Del **20 de enero al 20 de febrero de 2024**: Votación por Jurado Profesional.
- Del **20 al 27 de febrero de 2024**: Escrutinio.
- **28 de febrero de 2024**: Publicación de Listado de Nominados.

2

FASE 2. Selección de ganadores:

- Del **1 al 10 de marzo de 2024**: Votación por Jurado Mixto.

3

GALA DE ENTREGA DE PREMIOS:

- Día a determinar en **marzo/abril de 2024** en A Coruña

D. FASES DE SELECCIÓN

El proceso se dividirá en dos fases diferentes:

- Selección de **nominados: del 20 de enero al 20 de febrero de 2024.**
- Selección de **ganadores: del 1 al 10 de marzo de 2024.**

Para este proceso será indispensable la visualización y valoración del material aportado por los Candidatos por parte de los distintos implicados.

D.1. SELECCIÓN DE NOMINADOS

Los espectáculos incluidos en el Listado Definitivo de Admitidos pasarán a la fase de "Selección de Nominados", donde un Jurado Profesional, compuesto por un jurado externo de profesionales de las Artes Escénicas, designará como nominados a los cuatro (4) candidatos más votados en cada categoría a concurso, siempre que sea posible.

- **Jurado externo:** el Comité Organizador, previa aprobación de Junta Directiva de ESCENAMATEUR, designará un Jurado externo, con un máximo de cinco (5) profesionales de las Artes Escénicas, cuyos integrantes no podrán ser socios de ESCENAMATEUR ni tener relación con los candidatos. El Jurado profesional se constituirá entre el 1 y el 30 de noviembre de 2023.

Cada uno de los miembros del jurado dispondrán de uno (1), tres (3) y cinco (5) puntos para cada una de las categorías de premios a concurso.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá al escrutinio, que tendrá lugar en Reunión de Selección de Nominados de los Premios, en la que deberá haber, al menos: un (1) miembro del Comité Organizador -que actuará como secretario de la reunión y levantará acta del fallo- y un (1) miembro de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR, cuyas actas deberá supervisar, al menos, un (1) miembro del Comité de Garantías. Ninguno de los miembros de esta reunión podrá tener relación directa con los grupos candidatos.

Posteriormente, el Comité Organizador hará pública, a través de la página web oficial de los Premios, la lista de nominados, ordenada alfabéticamente dentro de cada categoría y no hará alusión al orden de selección de las candidaturas.

D.2. SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez sean públicos los nominados en cada categoría, se procederá a la selección de ganadores a través de un Jurado Mixto, compuesto por un censo de votantes y el mismo jurado profesional de la primera fase:

- **Censo de votantes:** compuesto por un máximo de un (1) representante/miembro de cada grupo socio de ESCENAMATEUR o de las federaciones adheridas a ESCENAMATEUR y un máximo de un (1) representante por cada Sello de Calidad (que no se haya inscrito como representante de grupo). Quienes deseen ser parte del censo, deberán inscribirse entre el 1 y el 30 de noviembre de 2023 a través del "Formulario Censo de Votantes" en la web oficial de los premios.

Los integrantes del censo recibirán por correo electrónico un formulario de votación online con un código único y secreto para emitir su voto, disponiendo de uno (1), tres (3) y cinco (5) puntos para cada una de las categorías de premios a concurso. Los miembros del jurado profesional reflejarán su votación en el Libro de Actas de la Edición y deberá ir firmada por cada uno de ellos.
Los miembros o representantes de cada grupo o sello de Calidad.

ESCENAMATEUR no podrán votarse a sí mismos, sea por una obra del propio grupo o de un tercero, en ninguna de las categorías, así como tampoco podrán votar a ningún espectáculo de su misma Comunidad Autónoma.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá al escrutinio, que tendrá lugar en Reunión de Selección de Nominados de los Premios, en la que deberá haber, al menos: un (1) miembro del Comité Organizador -que actuará como secretario de la reunión y levantará acta del fallo- y un (1) miembro de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR, cuyas actas deberá supervisar, al menos, un (1) miembro del Comité de Garantías. Ninguno de los miembros de esta reunión podrá tener relación directa con los grupos candidatos.

Se ponderará al 50% la suma de los votos del jurado externo y la suma de los votos del censo de votantes, realizándose previamente en los resultados del censo de votantes un ajuste proporcional según la Comunidad Autónoma de procedencia de los votantes.

Se designará ganador al candidato más votado en cada categoría a concurso, pudiendo resultar en cualquiera de las categorías un premio ex-aequo cuando compartan el mismo número de votos y por decisión del Jurado Externo.

E. USO DE MARCA

Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, Premios Juan Mayorga y Premios ESCENAMATEUR de las artes escénicas son marcas reconocidas y distintivas de la Confederación ESCENAMATEUR, que sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las presentes reglas y bajo licencia expresa por parte de la organización de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas.

E.1. El uso de la marca y el **logotipo oficial**, que deberá ser proveído por la organización de los galardones, deberá ir acompañado del consiguiente registro "Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas", tanto en el caso de los finalistas como en el de los ganadores y no podrá sufrir ningún tipo de modificación al reproducirlo o incluirlo en cualquier soporte.

E.2. Sin el permiso específico sólo se admite el uso de marca, logo y trofeo en los siguientes casos: Información periodística; Publicidad sobre obtención del galardón; Reportajes, artículos, programas sobre los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas y la Confederación ESCENAMATEUR.

E.3. El logotipo o la reproducción gráfica del trofeo no puede ser usada como parte de un logotipo o mercadotecnia, ni escenografía o vestuario, cualquiera que sea su propósito, incluyendo espectáculos escénicos, programas de televisión, películas, anuncios impresos o promociones de vídeo, a menos que sean producidos u obtengan el consentimiento certificado por escrito de la Confederación ESCENAMATEUR.

E.4. Los receptores de la estatuilla no tienen derecho alguno sobre los derechos de autor o la marca comercial de los premios.

E.5. El ganador de un premio, en cualquiera de sus categorías, se compromete a que en las representaciones escénicas de la obra galardonada, figure la mención GANADOR/A DEL PREMIO ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2023 A MEJOR... (especificar categoría). El logotipo será descargable desde **www.premiosjuanmayorga.com/descargas**.

E.6. Cada trofeo consistirá en una estatuilla de un artista designado por la Junta Directiva de ESCENAMATEUR. Los trofeos serán elaborados expresamente para este fin, en edición exclusiva, estando sólo autorizada ESCENAMATEUR para su manufactura, reproducción y distribución. Quedando totalmente prohibida su venta o reproducción/réplica, si no se ajusta a las presentes bases y si no recibe el consentimiento por parte de la Confederación ESCENAMATEUR.

E.7. Cada trofeo corresponderá a la persona o el grupo de teatro con mayor número de votos en su categoría. En el caso de categorías compartidas por más de una persona, se hará entrega de un único trofeo, a excepción de la entrega de un premio ex aequo.

E.8. El uso del nombre "Juan Mayorga" en estos Premios ha sido autorizado expresamente por el propio dramaturgo a la Confederación ESCENAMATEUR.

E.9. El cartel de cada edición de los Premios será solicitado por parte del Comité Organizador a un artista, al que se le dará indicaciones para la confección de este. El citado artista deberá dar dos versiones del diseño del cartel. Una vez seleccionado un diseño final por parte del Comité Organizador y/o la Junta Directiva, no se admitirán cambios sobre el diseño final, salvo para la introducción de logotipos e imagen corporativa relativa al evento. El diseño final será propiedad de la Confederación Escenamateur, sin menoscabo de reconocer la autoría del diseñador en toda imagen pública.

F. COMITÉ ORGANIZADOR Y COMITÉ DE GARANTÍAS

F.1. COMITÉ ORGANIZADOR

La Junta Directiva de la Confederación ESCENAMATEUR designará al Comité Organizador, que es el órgano ejecutivo de los Premios encargado de establecer el presente reglamento y velar por su estricto cumplimiento.

F.1.1. El Comité Organizador estará compuesto por cargos directivos y socios de ESCENAMATEUR. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. El presidente de ESCENAMATEUR dispondrá de voto de calidad en caso de producirse un empate y podrá delegar su voto en la persona que estime oportuno, dentro del Comité Organizador. Los miembros que integren el Comité Organizador podrán hacerlo durante un máximo de cuatro años. En el caso de los cargos directivos, estos podrán integrar el Comité durante todo su mandato.

F.1.2. El Comité Organizador podrá convocar a aquellos especialistas o técnicos que, en cada una de sus sesiones, considere oportuno. En todas las reuniones del Comité, se levantará acta, para lo cual se designará un Secretario del mismo.

F.1.3. El Comité Organizador velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de selección de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, atendiendo en todo caso las recomendaciones o dictámenes del Comité de Garantías. Si un miembro del Comité Organizador debe votar alguna resolución en la que se encuentre inmerso un candidato con el que tenga relación directa o indirecta, este deberá abstenerse en todo momento.

F.1.4. El Comité Organizador designará un equipo de trabajo independiente para el diseño y desarrollo de la Gala de Premios. Para ello, se realizará una convocatoria de proyectos antes del 31 de diciembre de 2023. El proyecto seleccionado podrá ser de carácter profesional con la obligación, en todo caso, de contar con el tejido artístico amateur del ámbito territorial en el que se desarrolle la gala de premios, como mínimo.
No se permitirán modificaciones sobre el plan diseñado en el plazo de quince (15) días previos a la Gala, salvo por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o por la presencia de autoridades de primer nivel.

F.1.5. Cualesquiera de los Premios pueden quedar desiertos si así lo decide el Comité Organizador. Del mismo modo, el Comité Organizador tendrá la potestad para ejercer un factor corrector por cuestiones culturales, lingüísticas y/o de género, así como otras cuestiones análogas. Este factor corrector deberá ejercerse antes del inicio de la Fase 2 y deberá justificarse ante el Comité de Garantías.

F.1.6. La Gala de entrega de los Premios se celebrará en A Coruña a finales del mes de marzo o inicios del mes de abril de 2024, coincidiendo con los actos del Día Mundial del Teatro. El Comité confirmará públicamente el día y lugar de la ceremonia con suficiente tiempo y forma, así como cualquier cambio o modificación que procediese sobre este aspecto. El Comité organizador no se responsabiliza de los perjuicios que estos cambios puedan provocar cuando se produzcan por razones ajenas a la organización.

F.2. COMITÉ DE GARANTÍAS

F.2.1. Para garantizar un proceso garantista y democrático, se designará por parte de ESCENAMATEUR un Comité de Garantías de un máximo de cinco (5) miembros que dilucidará cualquier incidencia durante el desarrollo de las todas las fases.

F.2.2. Ningún miembro podrá participar ni directa ni indirectamente en ninguno de los espectáculos candidatos ni ser miembro del Censo de votantes.

F.2.3. Este Comité se reunirá siempre a petición de la Presidencia del Comité Organizador.

F.2.4. Los miembros que integren el Comité de Garantías deberán ser aprobados por la Junta Directiva de ESCENAMATEUR y ejercerán su cargo hasta 30 días tras la celebración de la Gala de Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga.

F.3. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIONES

Cualquier usuario podrá presentar una reclamación contra cualquier decisión que adopte cualquiera de los Comités, así como de los Jurados. Para ello, el procedimiento será el siguiente:

F.3.1. El reclamante deberá remitir un email al presidente del Comité Organizador a premios@escenamateur.org, donde indique el asunto de la reclamación, la identificación del denunciante, así como la documentación que justifique la citada. No se atenderá ninguna reclamación que no venga acompañada de justificación alguna.

F.3.2. El Presidente del Comité Organizador remitirá la citada reclamación al Comité de Garantías, que deberá adoptar una decisión que será elevada a la Junta Directiva de ESCENAMATEUR. Una vez se adopte o rechace la reclamación, se elevará a público el acuerdo, a través de la web oficial de los Premios.

F.3.3. El plazo de reclamaciones estará abierto desde el día de publicación de estas bases hasta 15 días tras la celebración de la Gala de Premios de la presente edición. Una vez pasado este plazo, no se admitirá ninguna reclamación y se darán por definitivos los acuerdos adoptados por los diferentes comités y jurados, sin menoscabo de acudir a la jurisdicción de los Tribunales, como se relata en el Art. H de estas bases.

G. LEGISLACIÓN

Los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas se rigen, con carácter general, por la legislación española y por los siguientes principios jurídicos:

G.1. Los datos, que voluntariamente se faciliten a través de las candidaturas, se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Confederación ESCENAMATEUR, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

G.2. El material audiovisual, que voluntariamente se facilite a través de las candidaturas, se incorporarán en un archivo cuyo responsable es la Confederación ESCENAMATEUR y podrá ser utilizado con fines publicitarios, así como de conservación y recopilación del sector amateur, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Propiedad Intelectual y normativa vigente concordante.

G.3. El participante exime a la Confederación ESCENAMATEUR de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que pudiera haber incurrido el interesado con respecto a su concurrencia a los XI Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas.

G.4. La Confederación ESCENAMATEUR no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con las personas o entidades que concurran, ni con sus actos, documentos y análogos, respecto de los XI Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas distinta de la detallada en el presente documento.

G.5. La participación en los XI Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas supone la aceptación completa del presente Reglamento. En caso de conflicto, el Comité de Garantías es el único órgano capaz de interpretar el presente Reglamento, sus decisiones serán inapelables y de obligado cumplimiento por el Comité Organizador.

G.6. La legislación aplicable al presente documento es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles. En caso de diferencias de interpretación sobre este documento, la versión en castellano es la que da fe.

Madrid, a 01 de octubre de 2023

© PREMIOS ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ESPAÑA

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

escenamateur

ANEXOS

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Yo, _____, con DNI _____,

secretario/a de la asociación _____, con CIF

_____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE

la asociación a la que represento, ha representado la obra _____ cuya autoría es de _____ y que no genera gastos en derechos de autor.

_____

Firmado

Secretario/a de la asociación

Fecha y lugar_____

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Más información:
premios@escenamateur.org
premiosjuanmayorga.com
cl pintado fe, 11, Langreo (Asturias)

ANEXO II. CERTIFICADO DE AUTORIZACIONES para PREMIOS GENERALES Y MENCIONES ESPECIALES

Yo, _____, con DNI _____, secretario/a de la asociación _____, con CIF _____*, miembro de la federación _____ / grupo independiente, que ha solicitado participar en la presente edición de los Premios Escenamateur "Juan Mayorga" de las Artes Escénica con la obra _____

CERTIFICO RESPONSABLEMENTE QUE:

Poseo autorización de las siguientes personas para utilizar su nombre y ser presentadas por el citado grupo como candidatas a los XI Premios Escenamateur "Juan Mayorga" de las Artes Escénicas:

- Candidato/s a Mejor Dirección: _____
- Candidato/s a Mejor Autoría: _____
- Candidato/s a Mejor Diseño de Escenografía: _____
- Candidato/s a Mejor Diseño de Iluminación: _____
- Candidato/s a Mejor Diseño de Vestuario: _____
- Candidato/s a Mejor Interpretación masculina protagonista:
  - _____
  - _____

- Candidata/s a Mejor Interpretación femenina protagonista:
  - _____
  - _____

- Candidato/s a Mejor Interpretación masculina de reparto:
  - _____
  - _____

- Candidata/s a Mejor Interpretación femenina de reparto:
  - _____
  - _____

- Candidato/s a Mención Especial a Mejor Cartel: _____

- Candidato/s a Mención Especial a Mejor Fotografía: _____

_____

Firmado

Secretario/a de la asociación

Fecha y lugar _____

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Más información:
premios@escenamateur.org
premiosjuanmayorga.com
cl pintado fe, 11, Langreo (Asturias)

ANEXO III. CERTIFICADO DE NO PROFESIONALIDAD

Yo, _____, con DNI _____, secretario/a de la asociación _____, con CIF _____*, miembro de la federación _____ / grupo independiente, que ha solicitado participar en la presente edición de los Premios Escenamateur "Juan Mayorga" de las Artes Escénica con la obra _____

CERTIFICO RESPONSABLEMENTE QUE:

Las siguientes personas candidatas a los premios **NO HAN EJERCIDO** como profesionales y no han recibido remuneración económica por su implicación en el espectáculo o su función en el grupo.

- Candidato/s a Mejor Dirección: _____
- Candidato/s a Mejor Autoría: _____
- Candidato/s a Mejor Diseño de Escenografía: _____
- Candidato/s a Mejor Diseño de Iluminación: _____
- Candidato/s a Mejor Diseño de Vestuario: _____
- Candidato/s a Mejor Interpretación masculina protagonista:
  - _____
  - _____
- Candidata/s a Mejor Interpretación femenina protagonista:
  - _____
  - _____

- Candidato/s a Mejor Interpretación masculina de reparto:
  - _____
  - _____

- Candidata/s a Mejor Interpretación femenina de reparto:
  - _____
  - _____

- Candidato/s a Mención Especial a Mejor Cartel: _____

- Candidato/s a Mención Especial a Mejor Fotografía: _____

Asimismo, certifico que las siguientes personas implicadas en la obra **SI HAN EJERCIDO** como profesionales y **NO SON PRESENTADAS** como candidatas:

- Dirección: _____
- Autoría: _____
- Diseño de Escenografía: _____
- Diseño de Iluminación: _____
- Diseño de Vestuario: _____
- Interpretación masculina protagonista:
  - _____
  - _____

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Más información:
premios@escenamateur.org
premiosjuanmayorga.com
cl pintado fe, 11, Langreo (Asturias)

- Interpretación femenina protagonista:
  - _____
  - _____

- Interpretación masculina de reparto:
  - _____
  - _____

- Interpretación femenina de reparto:
  - _____
  - _____

- Cartel: _____

- Fotografía: _____

_____

Firmado

Secretario/a de la asociación

Fecha y lugar _____

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Más información:
premios@escenamateur.org
premiosjuanmayorga.com
cl pintado fe, 11, Langreo (Asturias)